



Santiago del Estero, 14 de marzo de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 008 /2012

Ref.: Actuación N° 048/2012.-

Asunto: *Concede Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Cecilia Herrera.*

VISTO:

La actuación de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma; la **Lic. Andrea Cecilia Herrera**, Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Interino a Término, de la cátedra de Álgebra y Geometría Analítica; dependiente del Departamento Físico-Matemático, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del día 01 de abril del presente año y hasta el 01 de abril del año 2015.

Que motiva su pedido haber obtenido por concurso una Beca AVG (Área de Vacancia Geográfica) de Postgrado Tipo I, otorgada por el CONICET, para la realización de tareas de investigación con vistas a obtener un diploma de Doctorado en Matemática.

Que se cuenta con el consentimiento del Director del Departamento Físico-Matemático, **Dr. Daniel Werenitzky**.

Que otorgada la licencia, esta se acota hasta el 31 de marzo de 2012, conforme los términos de su designación con carácter de interino a término.

Que la licencia solicitada se encuadra en la reglamentación vigente en esta Universidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 13 punto II, acápite e) del Decreto PEN N° 3413/79 que se aplica por analogía, toda vez que este régimen normativo fue en su origen diseñado para la Administración Pública Nacional centralizada, y la situación de los docentes no fue contemplada.

Que existen en las Universidades Nacionales, numerosos antecedentes de su aplicación analógica, por lo que ante un caso expresamente no previsto, corresponde dar la presente solución en función que no se afecta la regularidad del acto a emitir.

Que esta Facultad hace expresa reserva de los puntos del cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, con carácter de Interino que libera la Lic. Herrera.

Que corresponde otorgar un cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple, a la Lic. Andrea C. Herrera mientras dure la beca, de acuerdo al convenio celebrado entre UNSE y CONICET, el cual será tramitado ante la UNSE.

Que el tema ha sido considerado en sesión ordinaria de este Cuerpo, de fecha 13 de marzo de 2012, aprobándose por unanimidad lo solicitado por la Lic. Herrera. Por ello:

...///

Santiago del Estero, 14 de marzo de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 008 /2012

///...-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2012)**


RESUELVE

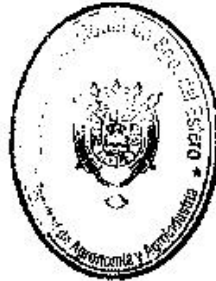
ARTÍCULO 1°: OTORGAR licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, con carácter de interino a término, a la Lic. Andrea Cecilia Herrera, DNI N° 32.055.028, a partir del día 01 de abril del presente año y hasta el 01 de abril del año 2015, con las respectivas renovaciones anuales debido a su condición de interino, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".


ARTÍCULO 2°: HACER EXPRESA reserva para la Facultad de los puntos del cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva que libera la Lic. Herrera, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia a: Dirección General de Personal de la UNSE y Departamento Físico-Matemático, al Área de Concursos y a la Srta. Gladys Coronel. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

LEG
Resol2012/008-12

Mg. ING. 
SECRETARIO ACADÉMICO
F.A.A. - UNSE




Ing. Agr. José Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE